92 (noventa y dos)
92 (noventa y dos)
91 (noventa y uno)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 003/2012

Asunción, 14 de marzo de 2012

"VIA EXCEPCIÓN Nº 008/2012 –CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC- PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 14/MAR/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 2, Acta N° 7, de f/20/FEB/2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el PAC Provisorio, correspondiéndole el **Nº 8** a la **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC- PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
8	61.842.000	61.842.000	SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS	-

- Por Resolución N° 2, Acta N° 7, de f/20/FEB/2012, el Directorio del BCP aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del llamado **VIA EXCEPCIÓN Nº 008/2012 –CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC- PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 003/2012 de f/08/MAR/2012 - **VIA EXCEPCIÓN Nº 008/2012 –CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC- PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
362	30/01/2012	260	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC -	61.842.000
				61.842.000

RICARDO ARZA

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres:

La mencionada apertura se realizó en f/8/MAR/2012, en la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participó el siguiente oferente: **DATATEC S.A.** Posteriormente, se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones. La Oferta presentada por la empresa citada es como sigue:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL Gs. IVA Incluido
Servicio de provisión de datos – DATATEC-	61.842.000
PRECIO TOTAL Gs. IVA Incluido	61.842.000

IV. ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay no ha emitido adenda alguna en el presente llamado **VIA EXCEPCIÓN Nº 008/2012 –CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC- PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM**

VI. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos……".*

Al respecto, el Dictamen **U.O.C/BCP/Nº 02/2012 de f/18/ENE/2012**, expresa en su conclusión pertinente: *"…En consideración de los argumentos arrimados por las dependencias solicitantes, la UOC, entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la adquisición del servicio DATATEC se realice bajo la modalidad de contratación por la Vía de la Excepción, en los términos del art 33, inc. a) de la Ley 2051/2003, ya que es el único representante en el mercado nacional".*

b- Especificaciones Tècnicas

El Informe Técnico del Departamento de Mercado Abierto de fecha 12 de marzo de 2012 concluye lo siguiente: ***"....que el sistema electrónico de operaciones – DATATEC- proveído por la firma DATATEC S.A., cumple con todas las Especificaciones Técnicas necesarias para operar en el mercado de dinero y de cambios".***

c- Evaluación Documental

Se ha analizado a la oferta presentada por la firma DATATEC S.A., a fin de su verificación integral.

Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la misma todas las documentaciones solicitadas en el Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y Datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03, corresponde la adjudicación del presente llamado al mismo.

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.,** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El área técnica dictaminó que la oferta presentada se adecua a las especificaciones técnicas del llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **VIA EXCEPCIÓN N° 008/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC- PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM,** a la firma **DATATEC S.A.**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL Gs. IVA Incluido
Servicio de provisión de datos – DATATEC-	61.842.000
PRECIO TOTAL Gs. IVA Incluido	61.842.000

94 (noventa y cuatro)
~~97 (noventa y siete)~~
RICARDO ARIA
97 (noventa y siete)

El sistema de Adjudicación es por el TOTAL y el plazo de vigencia del servicio será por el término de un año a partir de la fecha del acta de inicio de la prestación del servicio.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente de Patrimonio y Logística

Antonio Núñez
Gerente de
Contabilidad y Finanzas

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General